Señores
TURES BOYACA SAS
NIT. 900.754.065-9

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: SSD-CMC-2026-0157

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **TURES BOYACA SAS NIT. 900.754.065-9** como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL PARA EL ENVÍO DE LAS MUESTRAS DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y DEL PERSONAL DESIGNADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD AL LABORATORIO DE REFERENCIA DE SALUD PÚBLICA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON BPIN 202500000045106.

Valor del Contrato: OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($81.584.833,00) M/CTE.

Plazo de Ejecución: 1 MES El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso pueda exceder del 31 de diciembre de 2026..

Forma de Pago: El pago será a monto agotable, se realiza sumando la totalidad de los viajes realizados durante un periodo (mensual o quincenal), de acuerdo con los desplazamientos realizados, la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de seguridad social.

Disponibilidad Presupuestal:

Nro	Fecha	Rubro	Valor
2026.FLS.01.0000158	2026-10-16	2.3.2.02.02.009 - 105 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	113.000.000,00

Garantía Única: 1. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 2. Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más. 3. Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más. 4. Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato.

En contratos estatales donde se requiera la póliza de responsabilidad civil extracontractual, el contratista y la entidad estatal contratante deben ser los asegurados principales para protegerse de posibles reclamaciones de terceros, en la cual estos últimos deben figurar como beneficiarios de la póliza.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 06 Días Del Mes de Noviembre de 2026.



WALTER ALOMIA GONGORA
SECETARIA DE SALUD DISTRITAL
Delegado para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024
Original Firmado

Proyectó: Luis Alberto Angulo Lopez